

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6/5/2024

PUNTO N° 1: Por mayoría de 604.207.566 votos a favor, la abstención de 1.546.510 votos y 11.590 votos en contra, se designó para firmar el acta de la Asamblea a los representantes del señor Delfín Jorge Ezequiel Carballo, de ANSES-FGS y de The Bank of New York Mellon.

PUNTO N° 2: Por mayoría de 603.974.696 votos a favor, la abstención de 1.601.500 votos y 189.470 votos en contra, se aprobó: (i) el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 6 de marzo de 2024 entre Banco Macro S.A. y Banco BMA S.A.U., por el cual la sociedad mencionada en primer término absorberá a la segunda, con efecto retroactivo al 1º de enero de 2024; (ii) el estado de situación financiera especial consolidado de fusión de Banco Macro S.A. y Banco BMA S.A.U. al 31 de diciembre de 2023, en base a la información contenida en los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha, presentados oportunamente al Banco Central de la República Argentina, a la Comisión Nacional de Valores, y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A.; y (iii) omitir la lectura de dichos documentos por haber sido puestos a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación y encontrarse transcritos en los libros rubricados correspondientes.

Estando pendientes las autorizaciones del Banco Central de la República Argentina y de la Comisión Nacional de Valores, las decisiones adoptadas en la presente Asamblea quedan supeditadas a las referidas autorizaciones.

PUNTO N° 3: Por mayoría de 603.465.086 votos a favor, la abstención de 1.599.950 votos y 700.630 votos en contra, se aprobó: (i) otorgar al Directorio amplias facultades para efectuar cualquier modificación, supresión o agregado que fueren necesarios o convenientes o que pudieren provenir de los organismos de control, en relación con los puntos aprobados precedentemente; (ii) autorizar al Presidente señor Jorge Pablo Brito y a los señores directores para que indistintamente cualquiera de ellos celebre y suscriba, en representación de Banco Macro S.A., el Acuerdo Definitivo de Fusión; (iii) autorizar a los señores Carolina Paola Leonhart, Paola Beatriz Gayoso, Carla Valeria Lorenzo, Alejandro Senillosa, Gabriela Eliana Blanco, Hugo Nicolás Luis Bruzone, José María Bazán, María Lucila Winschel, Maximiliano González, María Magdalena Gómez, Rubén Santiago Wasinger y Fabián Ariel Landajuella, para que en forma conjunta, individual o indistinta, realicen los trámites necesarios para la autorización e inscripción de la fusión ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Banco Central de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva, la Inspección General de Justicia - Registro Público, y/o cuantos otros organismos pudieran corresponder, con facultad de aceptar o apelar eventuales observaciones, y suscribir los instrumentos públicos y privados necesarios, incluyendo firmar edictos y retirar documentación.

Fdo.: Carlos Alberto Giovanelli (Vicepresidente del Directorio); Agustín Carballo (en representación del señor Delfín Jorge Ezequiel Carballo); Tomás M. Manocchio (en representación de The Bank of New York Mellon); Javier E. Freigedo (en representación de ANSES-FGS); Alejandro Almarza (Síndico).